

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 283**

## LEGISLADORES

Nº 470

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME RESPECTO DE LOS PRESUPUESTOS Y NECESIDADES EN EL ÁREA ODONTOLÓGICA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 20 NOV 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a ésta Cámara en un plazo no mayor a treinta (30) días, respecto de los presupuestos y necesidades en virtud de los cuales se llevó a cabo la convocatoria para cubrir la vacante en el área odontológica en el Hospital Regional de Ushuaia (HRU), en junio de 2014, detallando lo siguiente:

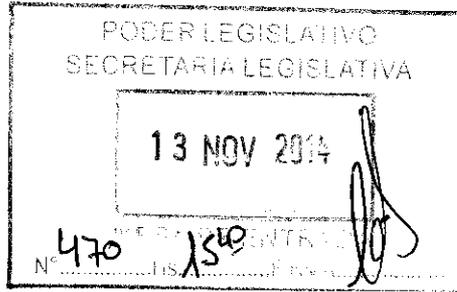
- a) nómina de inscriptos para cubrir la vacante, como así también orden de mérito de la misma;
- b) criterios en virtud de los cuales se llevó adelante la evaluación de los postulantes;
- c) funcionarios que intervinieron en el proceso de selección de los postulantes;
- d) si se ha dado estricto cumplimiento en cuanto al procedimiento del llamado a cubrir la vacante – llamado a concurso- dispuesto en la Ley provincial 141 y Decretos provinciales 3683/07 y 24/08; y
- e) remita copia del expediente administrativo por el cual se tramitó la misma.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



**Fundamentos**

**Señor Presidente:**

En base a los criterios de antecedentes y oposición planteados para ingreso y ascenso de personal es preciso tener en cuenta que los mismos fueron pensados para evitar arbitrariedades al momento de cubrir cargos en la Administración Pública Provincial. Asimismo el Poder Ejecutivo fija criterios de selección que promuevan la cobertura de cargos a través de las garantías de transparencia, equidad, racionalidad, legalidad, idoneidad y publicidad en observancia de las normas que rigen la materia a los fines de lograr el cumplimiento del interés público.-

Por todo lo expuesto a los efectos de corroborar si la convocatoria para cubrir la vacante para el cargo de odontólogo/a en el Hospital Regional de Ushuaia, de fecha junio de 2014, se ajustó al marco de legalidad dispuesto en ley Provincial N° 141, Decreto Provincial N° 24/2008 y el Decreto Provincial N° 3683/2007, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informes.-

*Juan Felipe RODRIGUEZ*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Pablo Daniel BLANCO*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Liliana Martínez Allende*  
Legisladora Provincial  
UCR

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

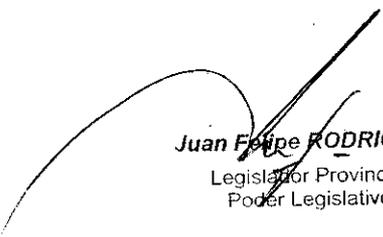


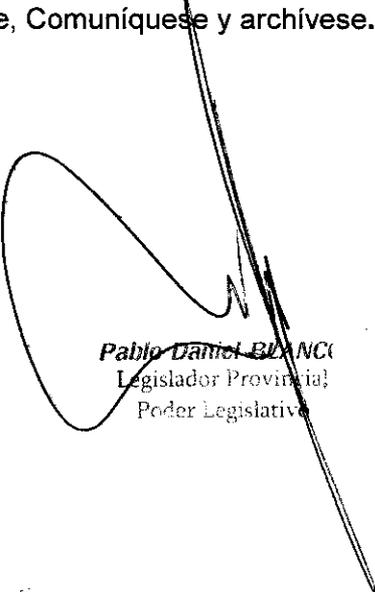
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1.** Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda, informe a ésta Cámara en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, lo siguiente:

- a) Respecto de los presupuestos y necesidades en virtud de los cuales se llevo a cabo la convocatoria para cubrir la vacante en el área odontológica en el Hospital Regional de Ushuaia (H.R.U) en junio de 2014, remitiendo copia del expediente administrativo por el cual tramitó la misma;
- b) nómina de inscriptos para cubrir la vacante de mención, como así también orden de merito de la misma;
- c) indique los criterios en virtud de los cuales se llevó adelante la evaluación de los postulantes.
- d) qué funcionarios intervinieron en el proceso de selección de los postulantes;
- e) si se ha dado estricto cumplimiento en cuanto al procedimiento del llamado a cubrir la vacante – llamado a concurso- de lo dispuesto en la Ley provincial 141 y Decreto provinciales y 3683/2007 y 24/2008.

**Artículo 2.** Regístrese, Comuníquese y archívese.

  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Liliána Martínez Allende  
Legislador Provincial  
Legislatura Provincial  
UCR

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*